



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 75-07-11887.-

CÓRDOBA, 28 AGO 2007

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Psicología solicita se prorrogue la vigencia de la Resolución Rectoral nro. 2594/04, por la cual se autorizó a la Sra. Decana a suscribir convenios con diversas instituciones de la comunidad, a fin de que sus alumnos puedan realizar actividades prácticas obligatorias supervisadas por docentes, previstas en la respectiva curricula y aprobadas por Ordenanza HCD 1/01 y Resolución HCS 179/01; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 30853,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Prorrogar la vigencia de la autorización conferida a la Sra. Decana de la Facultad de Psicología por Resolución Rectoral nro. 2594/04.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

Ac

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.- 1236 /